

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO

SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS

HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ASUSCRIPTOS A PRECIOS COSTESCIONALES

Número suelto: 25 cént.

SUMARIO

Combatiendo una falsa leyenda, por D. Joaquín Jiménez.—
Los Maestros de Beneficencia.—Rojos y negros, por don
Mariano M. Cofrade.—Sección oficial.—Comentarios y no-
ticias.—Sección bibliográfica.—Notas de la Junta.—Anuncios.

Combatiendo una falsa leyenda.

Ya va llegando la hora de meterse con esa estúpida leyenda que hace de nuestro magisterio algo así como una fuerza negativa para el desenvolvimiento de nuestra parcela espiritual. ¿Por qué, cuando se habla de civilización y de progreso, las clases sociales todas vuelven sus ojos a nuestras Escuelas y las señalan, no como centros de irradiación de la cultura, sino como rémoras que entorpecen y dificultan el brío audaz del espíritu de su raza? ¿Es, acaso, porque esos elementos sociales han llegado a comprobar de una manera cierta, mediante un detenido y meditado estudio, que el medio en que se desenvuelven nuestros primarios centros docentes es tan ruin y miserable que esteriliza todo esfuerzo del Maestro? ¿O es, quizás, que esas fuerzas sociales han llegado a creer—siempre mediante el estudio,—que el progreso pedagógico no ha entrado en nuestras Escuelas por incapacidad é ineptitud de su profesorado?

Ni una ni otra cosa. Es, sencillamente, que en nuestra vieja España se es muy dado a hablar de lo que no se entiende, y, lo que es más grave aún, se dan como verdades inconcusas lo que es producto sólo de imaginaciones calenturientas.

Si fuéramos sinceros, declararíamos que somos poco aficionados al estudio; que no queremos dedicar el tiempo a descubrir por nosotros mismos el estado *verdad* de nuestras instituciones de carácter nacional; que somos, espiritualmente al menos, un pueblo perezoso, indolente, apático, y que nuestra pereza mental nos lleva como de la mano a recoger el fruto, no de los sabios, sino de

los atrevidos, de los que, aprovechándose de nuestra musulmana indolencia, nos dan por oro de ley lo que apenas si llega a la categoría de doublé.

Y estos mismos son los que, con su atrevimiento inaudito, comparable sólo a su ignorancia, afirman que en nuestras Escuelas nacionales impera el rutinarismo y que la vida escolar se desenvuelve al *arrullo* de los más antiguos métodos y de los más arcaicos procedimientos.

—No hay Escuelas—gritan estos modernos rendidores,—porque no hay Maestros, y los pocos que merecen este nombre, por su aptitud y su competencia, se han dejado influir y dominar por un mal entendido compañerismo y han hecho causa común con los demás, que ni educan ni enseñan....

¡Qué sarcasmo! Los mismos que viven y medran a expensas de la incultura patria, hurgando constantemente en las que ellos llaman llagas del Magisterio, cuando, en realidad, son profundas heridas originadas por la pluma falaz de sus destructores.

¡Hasta cuándo, Dios mío, ha de durar tan indigna farsa!....

¡Ah! si los que arrojan sobre el magisterio público español la infamante mancha de incapacidad é ineptitud, *estudiasen serenamente* los mil obstáculos que entorpecen y dificultan su labor profesional, seguramente se arrepentirían de tanta y tanta ponzoña como han vertido sobre la clase.

Porque no es cierto que nuestros Maestros sean todos rutinarios. Hay, a pesar de cuanto se dice en contra, una inmensa mayoría de hombres cultos, inteligentes y perfectamente capacitados para el desempeño de su nobilísima misión. Lo demás es una *lêyenda*, y una leyenda infame, con la que se pretende *obscurecer intencionadamente* el sol purísimo de la Verdad.

JOAQUÍN JIMÉNEZ UCEDA.

Los Maestros de Beneficencia.

Una importante Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, publicada en la *Gaceta* del día 16, viene a definir la situación de los Maestros de las Escuelas públicas de Beneficencia.

Dice así:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones:

1.^ª Los Maestros de las Escuelas públicas de Beneficencia que a la fecha de esta Real orden tengan reconocido derecho a figurar en el escalafón general del Magisterio, tendrán también todos los beneficios que para el disfrute del sueldo personal reconocen las disposiciones vigentes a los demás Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza.

2.^ª Los sueldos o plazas del escalafón que deban ocupar estos Maestros y las dotaciones y Escuelas que a su vez dejen vacantes, serán provistas en la forma y condiciones que establece el Real decreto de 25 de Agosto del año 1911.

3.^ª Cuando con arreglo a sus disposiciones sea ascendido por el turno de antigüedad o mérito algún Maestro de los comprendidos en el número primero de esta Real orden, el Estado abonará en nómino especial la diferencia que deba percibir entre el sueldo que tenga asignado el Maestro en el presupuesto provincial y el que le corresponda por el lugar que ocupe en el escalafón.

4.^ª Cuando con ocasión de una vacante pase a desempeñar una Escuela de Beneficencia por traslado, cualquiera de los Maestros que cobran sus haberes del Tesoro llevando a aquélla su sueldo personal, deberá tenerse presente si el Maestro disfruta mayor o menor sueldo del consignado en el presupuesto provincial.

En el primer caso, será reconocida y abonada al Maestro la diferencia que deba percibir, con cargo al presupuesto del Estado, en la forma y condiciones que establece la disposición tercera de esta Real orden.

En el segundo caso, cuando el Maestro tenga menor sueldo personal que el consignado en el presupuesto de la Diputación, ésta abonará al Maestro su total sueldo, y la diferencia deberá serle también satisfecha con cargo al presupuesto provincial en concepto de premio a su haber personal, sin que en ningún caso puedan por esta causa las Diputaciones disminuir la dotación obligatoria que figure en sus presupuestos para las atenciones de las Escuelas de Beneficencia.

5.^ª Cuando con ocasión de vacante sea un Maestro de Beneficencia quien pase por traslado a ocupar una Escuela que tenga su dotación consignada en

las nóminas del Estado, habrá de serle acreditado en ellas todo el haber que por su sueldo personal le corresponda, sin otra condición que la de hacer constar siempre en el escalafón general y en las nóminas mensuales su procedencia, a fin de conocer en toda ocasión esta circunstancia, que ha de ser necesaria para el orden debido en la formación de los futuros presupuestos, y en la provisión de su vacante llegado que sea este caso.

6.^ª Si como consecuencias de las reformas ya implantadas y que se acuerden en lo sucesivo, existiesen Maestros en las Escuelas de Beneficencia a quienes esta disposición se refiere, con derecho a obtener mejoras que no le hayan sido otorgadas, deberán solicitar de la Dirección general de primera enseñanza, por conducto de las Juntas provinciales, la confirmación de sus derechos, que habrán de serles reconocidos dentro de las disposiciones legales ya dictadas desde el Real decreto de 25 de Febrero de 1911 y conforme a los preceptos de esta Real orden; pero se entenderá siempre que estos reconocimientos de derechos no pueden surtir efectos económicos para el abono de diferencia, sino desde la fecha en que se reconozcan y tomen posesión de su nuevo haber los Maestros interesados, por exigirlo así los preceptos generales y la ley de Contabilidad vigentes.

7.^ª Deberá asimismo tenerse presente que los efectos de esta real disposición sólo alcanzan al sueldo personal del Maestro, y en ningún caso a las demás remuneraciones personales, ni asignaciones de material, incluso las de adultos, que siempre serán abonadas totalmente por las Diputaciones con cargo a los presupuestos provinciales y por la cuantía que tengan hoy asignados o por la mayor asignación que tengan, o bien aquellas Corporaciones consiguientes en lo sucesivo.»

Rojos y negros.

¡Menudo estrépito, floja algazara vienen armando en estos días las derechas y las izquierdas con motivo del anunciado Decreto sobre la enseñanza del Catolicismo en nuestras Escuelas!

Y bueno será decir que las derechas, sobre todo tocan ya hasta en lo ridículo; sus contorsiones son de las que excitan la hilaridad de las gentes espectadoras de esta especie de simulacro que unos, los rojos, y otros, los negros, están llevando a cabo en el campo de los ideales. Nosotros, los neutros en esa cuestión, nos estamos divirtiendo de lo lindo al ver cómo unos y otros contendientes se arremeten con el espíritu bélico de que se hallan poseídos.

Nosotros, los Maestros,—creo yo que la mayor parte—asistimos de espectadores a *fiesta* tan pintoresca, porque, en verdad, ello, el asunto en

cuestión, no merece la pena de que saltemos al redondel para tomar parte en una pelea en la cual se dilucida... tan liviana cosa, esto es, que si la Doctrina cristiana ha de ser, o no, voluntaria (para los padres) en las Escuelas nacionales.

Cierto es que si al Magisterio público se le pidiese una amplia información respecto de ese asunto, seguro es que sabría poner los puntos sobre las *íes*; bien fácil sería que puntualizara, que diera en el blanco, y todos los artificios que hasta ahora se nos exhiben por rojos y negros rodaran por los suelos hechos polvo.

Pero, por hoy, que combatan ellos y... allá se las hayan.

Sí, porque, por desgracia, los Maestros tenemos hoy muy graves y muy serias preocupaciones del orden pedagógico y económico; preocupaciones, por cierto, en las cuales debieran tomar parte muy activa todas las gentes, pues que a la sociedad toda también le interesan.

Pero somos así los españoles: no vemos, a veces, el elefante que a cuatro pasos de distancia se halla de nosotros, y en cambio nos parece ver una hormiga a cuatrocientos metros. No parece preocuparnos nada de lo principal y si nos quita el sueño mucho de lo secundario ¿No es así? Yo así lo estimo, y creo no me engaño esta vez.

Conviene, pues, apuntar este fenómeno: por cuestión baladí, del tamaño de una lenteja, se alborotan las derechas — los negros, — ¡y en qué términos, señores!, ¡con qué ruido y qué alboroto! Por igual causa toman una muy activa parte las izquierdas, si bien no con esas contorsiones, no con esas posturas tan ridículas como las derechas, si no con más prudencia, justo es decirlo. ¡Todo ello por una bobada, por errónea interpretación entre los *negros*!

¡Pero, señores, que la cosa no es para tanto, por Dios!

No parece sino que de ese Decreto depende la salvación o la perdición de todo un país...

¡Ah, señores de la izquierda! ¡Ah, señores de la derecha! — diría yo a unos y a otros! — ¡Ah, señores! ¡Qué lástima de fuerzas sociales empleadas en cosas de tan poco fuste! ¡Qué lástima que todas esas energías no las empleárais en pro de la pronta y radical solución del grave e importante problema escolar primario!... ¿No os parece, señores, que este asunto es el que os debiera preocupar con preferencia a ese otro tan diminuto que os trae tan revueltos en estos días? ¿No os parece que ahí, a ese blanco, al de la regeneración económica y pedagógica del país, sería más oportuno dirigiérais vuestros tiros?, que en esta magna obra empleárais vuestras fuerzas?, que para este fin conmoviérais a todas las clases sociales?

—¿Y usted se cree, señor articulista, que el asunto que tratamos no tiene importancia? ¿Cree usted que no conviene ir quitando ciertas imposiciones en las escuelas nacionales? — parece me objeta un *rojo*.

— ¡Oh, señor Maestro! — creo que me dice un *negro*. — Si ese Decreto prospera, vendrá ¡quién sabe!, el diluvio, el fin del mundo, el juicio universal.

Al primero de mis objetantes le digo: existen otros muchos capítulos que poner *en tono* antes que ese otro, que al lado de aquéllos significa bien poca cosa. Conque calcule usted si será urgente aquélla obra.

Al segundo le digo: no tema, señor mío, que nadie ha tratado hasta ahora de hacer la poda que usted cree, pero constele que, aunque se hiciera, no por esto vendría el diluvio, el fin del mundo ni... pasaría nada, absolutamente nada de particular. ¿O es que se cree usted que cuatro cositas del Ripalda, de esas que inconscientemente recitan los niños, sostienen hoy el firmamento? ¿Sí? ¡Pues está usted aviado si se cree tal cosa! Tranquílcese; y se tranquilizará en cuanto usted salga de ese error, de tal candidez.

De esto, de todo este *jaleo*, preciso es convenir en que tanto unos como otros, no se han dado aun cuenta de la gravedad del problema escolar; porque si se hallaran percatados de lo urgente que es para nuestra Patria resolver nuestras cuestiones pedagógicas ¿cómo habrían de permitirse el lujo de gastar tanta pólvora en salvas?

¡Ah! Sin duda no se han dado cuenta del mísero estado en que se encuentran las Escuelas y sus Maestros; no saben cómo anda la niñez, ignoran las miserias que devoran a Escuelas, niños y Maestros.

¿Cómo, pues, señores de la izquierda, no interponen toda su influencia, toda su Prensa, todos sus medios de acción para convencer a los Gobiernos y a la sociedad en general de lo urgente y preciso que es sacar de la esclavitud y de la miseria intelectual a la niñez desvalida? Por qué no echáis el resto en obsequio a la Escuela nacional, a la Escuela del pueblo, de este pueblo que trabaja, sufre y paga?... ¿Es que no vamos a vivir más que de ideales? ¿Es que no debemos todos fijarnos en la realidad de las cosas? ¿Todo van a ser discursos saturados de simples idealismos?... Vivid, vivid más dentro de la realidad y procurad que tal estado de cosas termine.

Lo mismo digo a los señores de la derecha... ¿Lo mismo? — Sí, y aun algo más. Vosotros, señores, venís haciendo un gran alarde de *cristianismo*, ¡oh! de un cristianismo archisuperior. ¡Sea muy enhorabuena, de ello yo os felicito. Pero decidme, ¿no sería este cristianismo mucho más práctico si en vez de esas alharacas *carcatólicas* con que nos estáis atronando los oídos, con que estáis conmoviendo los cielos y la tierra; si en vez de tantas exageraciones místicas que estáis llevando a cabo reconcentráis vuestro espíritu y haciendo un examen de conciencia, dijérais esta o parecida oración: «Señor, líbrame de caer en la tentación; no permitáis que este vuestro siervo caiga en la impiedad de hacer firmar ciertas escrituras a los pobres colonos, esas escrituras que, a veces, hemos visto por ahí muy parecidas aun terrible y sanguinario Código Penal. ¡Ah, Señor! Porque si yo cayera en tal iniquidad, daría lugar a que esos mis estrujados colonos tuvieran que estrujar a los pobres gañanes y jornaleros que les sirven... tan sólo por un mísero jornal y un duro pedazo de pan. Y como consecuencia de esto vendría, Señor, que los hijos de la clase jor-

nalera y sirviente, no pudieran concurrir a la Escuela porque, naturalmente, necesitarían salir con sus pobres padres a buscar ese duro pan que en su casa ¡no habría, porque no podría haberle de tal modo!...

¡Oh, Señor, tampoco sería justo que yo, riquísimos en bienes terrenales, ocultase la mitad de mis enormes riquezas, y qué, por esta causa, el Fisco tuviera que gravar más el tributo sobre la de aquellos que no pudieran defenderse, que no pudieran burlar la ley... ¡Ah, Señor. Sólo la consideración de estos gravísimos pecados me estremecen! ¡No, no caiga yo en semejantes iniquidades! ¡Cuánto me amargaría también la conciencia si supiese yo tenía buena parte de culpa en la emigración de la clase proletaria! ¡Qué horror, Dios mío, sólo el pensarlo! Y después de esta hermosa súplica, yo tomaría mi automóvil y me daría unas vueltas para enterarme de lo que en realidad ocurre, en materia agrícola y de enseñanza, por esos pueblos y aldeas. Silenciosamente procuraría evitar tantas y tantas iniquidades como creo, o he oído decir, tienen lugar y... ¡seguramente Dios me lo agradecería quizá mucho más que si sólo me concretaba a dar voces en el *mitin* y golpes en mi pecho!

Sí, procuraría meter mi mano en mi pecho... y pluguiera a Dios no la sacara llena de lepra!..

¡Oh, señores! ¡Miremos, miremos todos más a la realidad! ¡No nos dejemos llevar tan sólo de idealismos que a nada práctico conducen! ¡No perdamos el tiempo en vagatelas y vaciedades habiendo tantas cosas mil veces más prácticas e importantes que resolver en bien de nuestra Patria!...

MARIANO MARTÍN COGRADE.

15 de Marzo.

Sección oficial⁽¹⁾

(Continuación).

4.ª Para acreditar las diferencias debe hacerse en la casilla de la nómina que dice «Nombres» una declaración expresa y sucinta a continuación del Maestro interesado, y conforme al siguiente modelo salvo las diferencias que naturalmente ha de exigir en cada caso el importe del sueldo, la gratificación de adultos y las retribuciones de cada Maestro:

NOMBRES

Haber mensual

Don.....
Maestro de 500 pesetas, ascendiendo a 1.000 por la Real orden de 12 de Febrero último.

Clase diurna.

Venía percibiendo anualmente:
Por su sueldo..... 500,00
Por retribuciones..... 125,00
625,00

(1) Véase el número anterior.

Le corresponde percibir:
Por su nuevo sueldo..... 1.000,00
Diferencia al año..... 375,00
Idem al mes..... 31,25

Se le acreditan:

Por diferencias en los meses de Enero y Febrero último, a razón de 31,25 pesetas... 62,50
Por el mes corriente, a razón de 1.000..... 83,33 145,83 (a)
(1)..... (1)

Clase de adultos.

Venía percibiendo... 125,00
Debe percibir..... 250,00
Diferencia al año.. 125,00
Id. al mes, 5.ª parte. 25,00

Se le acreditan por diferencias en los meses de Enero y Febrero últimos, a razón de 25 pesetas..... 50,00

Por el mes de Marzo, a razón de 250 pesetas anuales, 5.ª parte..... 50,00 245,83

Comentarios y noticias.

La revista «Tijeretazos.»

El último número de la popular revista *Tijeretazos* tiene, como siempre, una digna presentación. Entre valiosos artículos de literatura de acreditadas firmas y buenos grabados va en la portada la notable artista «La bella Galita» y en su página central «Rosita Guerra». Va también el hermoso couplet «El Recuerdo».

Defunción.

El día 10 del actual falleció, víctima de larga y penosa enfermedad, la muy respetable señora esposa del culto y laborioso D. Angel Grande, Maestro de la Escuela nacional de Nombela.

Ya sabe el Sr. Grande lo mucho que por sus méritos se le distingue en esta casa, y esto es causa suficiente para que la Redacción de LA BANDERA tome parte muy activa en la pena que le aflige en estos momentos.

También han fallecido, D. Juan Guzmán habilitado de las clases pasivas del Magisterio de esta provincia y D. Valentín Sánchez Durán, Redactor Jefe de *El Magisterio Toledano*.

Acompañamos a las respectivas familias en su justo dolor.

Para el Sr. Ríos.

Después de leer el escrito del Sr. Ríos, publicado en el núm. 158 de *La Escuela Española*, fecha 6 de Febrero próximo pasado, no puedo menos de darle las gracias,

(1) Si el Maestro o Maestra tuvieran reconocido y vinieran percibiendo en las nóminas del Estado premios o aumentos voluntarios, debe consignarse aquí el concepto y su dozava parte.

como Maestra de las 500 pesetas de sueldo anual, por sus piropos y por sus deseos de que cobremos pronto las mil.

Está usted en un error, Sr. Ríos, si cree que no las necesitamos, las merecemos y sabemos gastarlas las *infimas*, en los pueblos pequeños está todo más caro que en los de mayor vecindario; las merecemos, por lo menos tanto como usted; y en cuanto a las exigencias sociales, ¡pues *pa* eso vamos poco mejor en mi pueblo!

¡Que hay poco que hacer en estas Escuelas! aquí le quisiera yo, con cincuenta y tantos alumnos de ambos sexos, a ver si le quedaba tiempo para holgar. Parece mentira, que en una Escuela de tanto trabajo como debe ser la que usted tiene, quede tiempo sobrado para ocuparse en despreiciar a sus compañeros; es decir, para despreciarse a sí mismo, que éste es el mérito que adquiere el que tal hace; pues querido compañero, no hay que hacerse ilusiones, ni juzgarnos mutuamente por la Escuela que ocupamos; porque a veces... ¡se sufren tales desencantos!

Y no quiero decir con esto que usted no ocupe el puesto que merece, ni que yo merezca más de lo que tengo, no; hace quince años que ejerzo la enseñanza, y sólo tengo 500 pesetas de sueldo, ¡con que juzgue usted si seré holgazana y sin méritos!

Se conoce que allí, en Pelahustán, Sr. Ríos, no han sembrado este año (como en mi pueblo), y usted, por sembrar algo, y por no ser holgazán, ha sembrado la *simpatía* y el *agradecimiento* entre sus compañeros (digo, si podemos considerarnos compañeros de usted los Maestros de 625 y 500 pesetas). Pues yo le aseguro a usted que lo ha conseguido. ¡Lástima que no sea usted Ministro de Instrucción pública!

En cuanto al aumento de sueldo, yo lo deseo y lo espero con entusiasmo; mas si para conseguirlo no hubiese otros medios que ofender a mis compañeros, conste a usted que renunciaba a él; no lo cobraría jamás.

Siga usted siendo tan buen compañero, que nosotros, los *infimos*, seguiremos apreciándole desde nuestras pobres Escuelas, para ocuparnos en algo. Y por último, se me ocurre preguntar: ¿Quién es más infimo, el que ocupa la última categoría profesional o el que se ocupa en menospreciarla? Llame usted infima la categoría que ocupamos, y no a nosotros, que eso es una ligereza inconcebible en un Maestro de tanto mérito como usted. — JULIA GARRIN BLASCO DE CORTÉS. — (Las Pedrosas).

Los aumentos de sueldos a los Maestros.

«Por el Real decreto que S. M. el Rey ha firmado el día 14, a propuesta del señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, se producen las siguientes mejoras en los sueldos del Magisterio primario: Diez Maestros (10 + 10) de 5.500 pesetas (1), pasan a disfrutar el sueldo de 4.000; veinte (11 + 11) de 3.000, el de 5.500; ciento setenta y siete (51 + 71) de 2.750 y treinta (15 + 14) de 2.500, el de 5.000; cuatrocientos ochenta y cinco (241 + 252) de 2.000, el de 2.500; trescientos noventa y uno (262 + 278) de 1.650, el de 2.000; ochocientos veinticuatro (302 + 353) de 1.375, el de 1.650; dos mil cuatrocientos setenta y dos (3.118 + 3.204) de 1.100, el de 1.375; dos mil de 625 (3.167 + 3.540) y 500, el de 1.000, y mil de 500, el de 650. En total, *siete mil trescientos ochenta y nueve* Maestros que suben de categoría, de los cuales 3.050 obtienen además un positivo aumento actual de sueldo. El resto con-

(1) Los números que van entre paréntesis son los que figuran en los Escalafones generales publicados el 1.º el de Maestros, y el 2.º el de Maestras, y se ponen para ilustración de los lectores.

siguen la primera ventaja por supresión de retribuciones, que se acumulan al sueldo. Conviene saber que la cifra total dada antes sufrirá casi seguramente, cuando se comprueben los datos estadísticos, un aumento mayor o menor.

»Además de ese importantísimo movimiento de personal, desde Enero se han hecho otros, que igualmente benefician al Magisterio; a saber: por las Reales órdenes de 29 de Enero y 14 de Febrero, 284 Maestros de Vascongadas que cobraban menos de 500 pesetas, se han elevado a este sueldo, y 196, de 825 al de 1.000; por la Real orden de 12 de Febrero, a 540 Maestros de 500 y 625, se les ha reconocido al de 1.000 por Real orden de 28 de Febrero, 1.075 Maestros de 825 pesetas han ascendido a 1.100, y por otra Real orden de 15 del actual, 60 Maestros de Beneficencia que cobran más de 1.000 pesetas, obtienen el reconocimiento de las diferencias de sueldo que sus ascensos originen. En fin, 440 Maestros de secciones graduadas se convierten en Maestros de 1.000 pesetas a cargo del Estado.

»Sumadas estas cifras a las que arroja el Real decreto antes referido, resultan mejorados en categoría y sueldo *nueve mil novecientos ochenta y cuatro Maestros*, de los cuales, *cuatro mil doscientos cincuenta y uno* pasan de menos de 1.000 pesetas, a este sueldo, declarado ya como mínimo legalmente, o al de 1.100; 1.000 de 500 a 625 pesetas, y 284 de menos de 500, a este sueldo. Adviértase que también estas cifras sufrirán probables aumentos.

»Además, el Real decreto de esta fecha crea *cien* Escuelas nuevas de 1.000 pesetas, eleva *trescientas noventa* secciones de graduadas de 500 a 1.000 e incorpora al Estado *más de cincuenta* secciones sostenidas actualmente por los Ayuntamientos. Aparte de lo cual se crearán más Escuelas en el presente año, conforme lo autoriza el artículo 27 del decreto.

El señor ministro dijo que tiene grandes esperanzas de conseguir para el presupuesto próximo una fuerte suma, el dinero necesario para que desaparezcan ya de una vez los sueldos inferiores a 1.000 pesetas que ahora queda por aumentar, y para que desaparezcan las categorías de sueldo irregular (1.100, 1.575 y 1.650 pesetas).

Sobre Juntas de enseñanza.

El decreto de Juntas de enseñanza comprenderá tres títulos, a saber: Juntas provinciales de protección a la infancia; Juntas locales de educación popular y Secciones administrativas de primera enseñanza.

Se aumenta el número de vocales de las Juntas, y quedan encargadas solamente de lo que sus títulos indican.

Las Secciones serán una prolongación o cosa así del Ministerio de Instrucción pública, con verdadera autonomía, en lo que respecta a la parte administrativa de las Escuelas nacionales de primera enseñanza; los jefes despacharán con los Gobernadores en lo que tenga relación con el protectorado de la enseñanza y harán, de acuerdo con los Rectores, los nombramientos de Maestros interinos. Procederán con absoluta independencia de la Inspección de Enseñanza, y disfrutarán los sueldos de 4.000 a 7.500 pesetas los jefes, y de 1.500 a 3.000 o 3.500 los auxiliares y oficiales. Las diferencias de sueldo entre los asignados hoy por escalafón y los que les corresponda mañana, las percibirán, por ahora, directamente de las Diputaciones provinciales, previo un concierto entre estas Corporaciones y el Estado.

Enhorabuena.

Se la damos a nuestro buen amigo y compañero don Manuel Madueño, por haberle nombrado Profesor de esta

Normal, en la que permanecerá poco tiempo por estar próximo su ascenso.

«Revista sanitaria de Toledo».

Tal es el título de una interesante revista profesional que quincenalmente se publica en esta ciudad, bajo la dirección del Doctor D. Antonio Piga, siendo administrador de dicha revista, el competente practicante, don Raimundo de Pablos.

El número V de dicha publicación, que es el primero que nos visita, consta de 24 páginas con varias ilustraciones intercaladas en el texto que es interesante y ameno.

Al dejar establecido el cambio, deseamos a tan ilustrado colega muchos años de vida.

Circular importante.

La *Gaceta* de ayer publica una de la Dirección general de primera enseñanza, que no insertamos íntegra hoy por su mucha extensión, cuyas instrucciones más interesantes van a continuación:

1.ª Los señores Maestros de primera enseñanza que hubiesen tenido clase de adultos en el año 1912, y a quienes se adeude el gasto de material que realizaron durante el segundo semestre de dicho año, deberán formular cuentas justificadas de su importe, que remitirán inmediatamente a las Juntas provinciales de la provincia a que pertenezca el pueblo en que desempeñaron aquel servicio, conteniendo el importe de estas cuentas en el límite correspondiente a la mitad de la consignación total asignadas a sus escuelas en aquel año.

Estas cuentas pueden llevar la fecha de entonces o la corriente.

2.ª Deberá utilizarse como modelo para rendir estas cuentas, el mismo que sirve para las atenciones generales de todos los años, detallado en las Instrucciones aprobadas por Real orden de 27 de Marzo de 1911».

Sección bibliográfica.

Portfolio Fotográfico de España.—De esta importantísima publicación que edita la casa Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 35 y 36, que corresponden, respectivamente, a Madrid y Bilbao.

El dedicado a Madrid lo constituyen un detallado mapa de la provincia impreso a siete tintas, una cabal y completa descripción geográfica del territorio de la misma y su capital y el nomenclátor de todos los pueblos por riguroso orden alfabético, con el número de sus habitantes y si tienen estación férrea. Siguen y completan el cuaderno dieciséis interesantes y hermosas fotografías de lo más notable de la capital del Reino, sobresaliendo entre ellas la calle de Alcalá, teatro Real, Biblioteca Nacional, estatua de la Cibeles y otras.

El 36 (Bilbao) lo componen, igual que el anterior, el mapa en colores de la provincia, descripción de la misma y su capital, nomenclátor por orden alfabético de pueblos y partidos judiciales, con el número de los habitantes de cada uno y señalando los que tienen estación férrea. Dieciséis escogidas vistas rematan este cuaderno, entre las que resaltan el salón de recepciones de la Diputación provincial, casas Consistoriales, altar mayor de Santiago, etc., etc.

El precio de cada cuaderno, con cubierta impresa a cuatro tintas, es el de 50 céntimos.

Los pedidos de esta obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones y al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Notas de la Junta.

D. Segundo Castor Patiño, Maestro de Torrijos, y D. Esteban Jafet Morejón, de Ciempozuelos (Madrid), solicitan la permuta de sus respectivas Escuelas.

El Maestro de Cobeja, D. Mauricio V. Jiménez y la Maestra de Calzada de Oropesa, D.ª Angela Bautista Rodríguez, solicitan se rectifiquen en el Escalafón de la 10.ª categoría los errores que indican.

Por el Inspector provincial de primera enseñanza ha sido informado en sentido favorable el expediente de permuta de las Maestras de Iglesiasuela y Talavera de la Reina, D.ª Amalia Gómez y D.ª Trinidad Domínguez, respectivamente.

También ha informado dicha Inspección en el mismo sentido la instancia de los Maestros de Polán, solicitando de la Superioridad una subvención para material escolar.

La Maestra de Villacañas, D.ª Natividad Arroyo, comunica que en dicho pueblo funciona un colegio particular sin la debida autorización.

D.ª Dolores Bueno solicita ser incluida en lista de aspirantes a interinidades.

Ha sido nombrado Maestro interino de Buenasobras (Sevilleja de la Jara), por fallecimiento del propietario D. Eusebio Sánchez, D. Antonio Sánchez-Escobar y González.

Cumplimentando orden telegráfica se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos una relación certificada de las Escuelas que existen en esta provincia, incluso las de Beneficencia y Patronato.

Han tomado posesión: D.ª Adelaida Sáiz y Nario, de Guadamur; D.ª Magdalena Sabaté y Sotorra, y D.ª Josefa Oliver y Alcázar, de Villaseca de la Sagra, y D. Esteban Jiménez Gómez, de Valdeverdeja.

Por tener que proveerse en Maestro y no figurar la interesada en lista de aspirantes, ha sido desestimada la instancia de D.ª Eulogia Sánchez, solicitando el nombramiento de Maestra interina de dicho pueblo.

Ha tomado posesión de su cargo, el Inspector auxiliar de primera enseñanza de esta provincia, D. Gaspar A. Sánchez Pérez.

A fin de que se haga la correspondiente distribu-

ción entre los perceptores que a ello tengan derecho, la Intervención de Hacienda participa que el Ayuntamiento de Alcabón dispone de un saldo a su favor de 8.229'83 pesetas por atenciones de primera enseñanza anteriores al 1902.

D. Mariano Moreno Mendoza, Maestro de Aldeanueva de Barbarroya, ha tomado posesión del sueldo de mil cien pesetas sin retribuciones.

La Maestra de Madridejos, D.^a Dolores Peguero, ha empezado a disfrutar de la licencia que le ha sido concedida por enfermedad.

El Alcalde de El Viso participa que la Maestra D.^a Aurora Ulloa, ha vuelto a encargarse de su Escuela, no habiendo justificado debidamente su ausencia.

El Inspector provincial de primera enseñanza remite copie del itinerario de visita ordinaria a las Escuelas de esta provincia en el presente año.

D.^a Ana María Craus y Vázquez, que ha sido bajo en la nómina de pasivos por no pasar revista, solicita la rehabilitación de sus haberes.

Presupuestos escolares que aún no se han recibido en esta Junta: Alares de los Montes, Robledo de Buey, Navalucillos, Mocejón, Val de Santo Domingo, Almendral (Maestro), Hinojosa de San Vicente (Maestro), Real de San Vicente (Maestro) y Caudilla.—Recomendamos a los interesados actividad en el cumplimiento de este servicio, con objeto de evitarse responsabilidades.

D.^a Claudia Calera, solicita se le abonen las cantidades que a su fallecimiento ha dejado devengadas su esposo D. Santos Sánchez Marín, Maestro que fué de Valdeverdeja.

El Rectorado participa la aprobación del nombramiento interino hecho a favor de D. Antonio Sánchez Escobar.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

CELEDONIO MARTIN

Galle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Ealiola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo XIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacifico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer a su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i> ...—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
<i>S. Calleja</i> ...—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i> ...—Trabajos anuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Pesetas
<i>R. Urosas</i> ...—Aritmética (doceena).....	4,50
<i>Lafuente</i> ...—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13.ª edición).....	25,00
<i>E. Vera</i> ...—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,5
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,5
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,5
12.º Leyes y reglamentos relativos a la construcción.	1,5

Estas obras se facilitan también a plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita a sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone a los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio a sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta a vuelta de correo, mandando sello, a cuantas consultas se hagan.